

Panel I.

PANEL ACUERDOS DE PAZ E INCLUSIÓN. CONSECUENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER.

Moderadora: Doctora Ana Cecilia Burgos

Vamos a hablar sobre las medidas establecidas en Guatemala, El Salvador y Colombia, en los procesos de transición para superar conflictos. La experiencia mundial nos demuestra que estos periodos de transición son oportunidades para establecer medidas que permitan fomentar el liderazgo, el empoderamiento y la inclusión de las mujeres en los sistemas políticos de los países que han sufrido conflictos. Sabemos que para ello, varios países han adoptado reformas constitucionales y reformas normativas, en donde se establecen medidas afirmativas para garantizar o fomentar la participación de las mujeres. Es ampliamente conocida la experiencia de Ruanda, que después del cruento conflicto que sufrió, adoptó una cuota en forma de sillas reservadas del 30% de una sus Cámaras, y hoy en día es uno de los países con mayor proporción de mujeres en su Parlamento, que es superior al 50%. Sabemos que otros países han adoptado otro tipo de medidas afirmativas, como cuotas, para promover la inclusión de las mujeres.

Hoy tenemos a tres expertas que nos van a contar la experiencia de sus países.

Pregunta 1

La guerra civil en Guatemala, se desarrolló entre 1960 y 1986, y terminó con la firma del acuerdo de paz firme y duradera, entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. Con este acuerdo se puso fin a un conflicto de más de 36 años. ¿Qué medidas o compromisos se contemplaron en ese acuerdo de paz, en materia de participación política de las mujeres?

Magistrada suplente Ana Elly López (Guatemala)

En primer lugar voy a aprovechar el momento, para ofrecer disculpas por la presidenta del Tribunal Supremo Electoral, pues estamos pasando una coyuntura bastante difícil, debido a las reformas de la Plaza de Manda, que reforma la Ley Electoral. Les mando sus saludos, y solidaridad y toda la colaboración que de parte de ella se pueda servir.

Los acuerdos de paz firmados en 1996 no mencionaron a la mujer específicamente, sino que abordó el tema, teniendo en cuenta la constitución de 1985, basándose en el Artículo cuarto de la Constitución el cual nos dice que no hay discriminación entre hombres y mujeres, ni por raza ni por religión, pero no se definió el concepto de inclusión de la mujer en el Acuerdo de Paz. Sin embargo, se trataron los temas, documentación, empadronamiento, votación, transparencia y publicidad, campaña de información y fortalecimiento institucional. Haré referencia al tema de documentación: teníamos un documento de identidad que se llamaba cédula de vecindad. Un documento que se encontraba en la tienda del *chino del pueblo*, lo podía hacer cualquiera y no tenía ningún síndrome de seguridad. El *chino del pueblo* compraba en la tipografía nacional cédulas para tener en su tienda y las vendía. En tiempo de elecciones, se vendía una gran cantidad de cédulas y teníamos más votantes que gente empadronada, por lo cual se vio la urgencia de

tener un documento con medidas de seguridad de carácter internacional. La primera elección se llevó a cabo con los dos documentos y la segunda se hizo solo con el DPI.

Moderadora Doctora Ana Cecilia Burgos ONU Mujeres

En 1990, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprueba la Resolución 1325 en la que se proclama el derecho de las mujeres a participar en los procesos políticos posteriores a la terminación de los conflictos armados. Se reitera la importancia de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad y se piden una serie de medidas para garantizar la inclusión, por ejemplo que hagan parte de las reformas electorales.

El conflicto en El Salvador termina con posterioridad a la Resolución 1325, el cual se desarrolló entre 1980 y el 1992, año en el que se da la firma de los acuerdos de Chapultepec, entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Teniendo en cuenta, este nuevo contexto post 1990. ¿Qué medidas o compromisos se contemplaron en ese acuerdo de paz, en materia de participación política de las mujeres?

Magistrada Ana Guadalupe Medina Linares (El Salvador)

Efectivamente, a partir del año 1980, El Salvador vivió un conflicto armado que concluyó con los acuerdos de paz de 1992. En la negociación de los acuerdos, como representantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional participaron 10 personas, 8 hombres y 2 mujeres, la actual diputada Nidia Díaz y la ex diputada Ana Guadalupe Martínez. Sin embargo, al momento de la suscripción de los acuerdos, estas mujeres no fueron vinculadas a quienes se les invisibilizó la participación real únicamente tuvo en cuenta a los hombres representantes de las partes. A su vez, el gobierno en ese entonces, no había ninguna representación. Siendo una negociación compuesta exclusivamente por hombres, no se tenía en cuenta la importancia de la inclusión de la mujer en el acuerdo, porque no se consideraba como una prioridad coyuntural. No obstante 25 años después del acuerdo, posterior a las convenciones suscritas en El Salvador, hemos avanzado hacia el alcance de los derechos de las mujeres.

Magistrada Sonia Clementina Lievano de Lemus (El Salvador)

Considero que los acuerdos de paz, marcaron un antes y un después, aun en el sentimiento femenino del pueblo salvadoreño, porque desde ese momento realmente, a las mujeres les cambio su actitud, su óptica y su decisión, lo cual se reflejó en la sociedad salvadoreña. Si bien las mujeres no participaron en la firma del acuerdo, los movimientos femeninos tuvieron mucha incidencia en la postguerra, sin embargo, durante el conflicto armado, muchos de estos movimientos se invisibilizaron, pero definitivamente la mujer estaba presente. Las mujeres estaban trabajando en silencio durante el proceso, sin esperar recompensa.

Moderadora Ana Cecilia Burgos ONU Mujeres

Para la experiencia del conflicto armado colombiano, tenemos un contexto internacional diferente, ya que cuando se da la firma de los acuerdos de paz, ya se ha aprobado no solamente la Resolución 1325, sino otras 7 resoluciones en materia de mujeres, paz y seguridad, que están haciendo un llamado para promover no únicamente la protección de las mujeres y las niñas en el

marco de los conflictos sino un llamado a garantizar la participación efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de prevención y resolución de conflictos y en la construcción y consolidación de la paz. Estas resoluciones van a subrayar que el liderazgo de las mujeres es imprescindible para lograr una paz estable y duradera. ¿Qué medidas quedaron establecidas en el acuerdo en materia de la participación política de las mujeres?

Doctora Claudia Mejía-Directora de SISMA Mujer (Colombia)

Quiero hacer un reconocimiento a la Doctora Yolima, desde nuestras organizaciones y el movimiento de mujeres, porque sabemos la importancia del liderazgo que usted ha tenido para lograr transformaciones reales en las autoridades electorales en favor de la participación de las mujeres, y por supuesto a todas las magistradas de la Asociación que hoy hacen presencia, nuestro reconocimiento y manifestación de tranquilidad desde el movimiento de mujeres, porque lo que logremos empujar también tenga la resonancia en ustedes, para asegurar que la eficacia jurídica se garantice frente a la normatividad y a los cambios que vamos produciendo, es una importante garantía para el trabajo de las mujeres.

Antes de referirme en concreto a las medidas que quedaron aprobadas en el Acuerdo de Paz en lo que se refiere no solamente a participación política electoral, sino también a participación ciudadana, porque en nuestro acuerdo están íntimamente relacionadas, quisiera hacer antes dos consideraciones sobre el acuerdo de paz en Colombia. **1.** Nuestro acuerdo trasciende las condiciones estrictamente relacionadas con el fin del conflicto, va más allá de la dejación de las armas, del cese de hostilidades y de la reincorporación, y buscan entonces incidir en la transformación de las condiciones estructurales que permitieron alimentar esta guerra. De manera particular la extrema pobreza, la desigualdad en el campo y la profunda debilidad de las reglas de juego de la democracia. Además por supuesto del lugar central otorgado a las víctimas bajo la premisa de que si no se satisfacen los derechos a la justicia, a la verdad y a la no repetición, después del proceso de paz no estamos asegurando una paz estable y una paz duradera.

Pero en segundo lugar quisiera señalar que nuestro Acuerdo de Paz comprende que la discriminación de género es un factor que subyace a las raíces del conflicto armado, y por ende nuestro Acuerdo de Paz se comprometió con la adopción del enfoque de género a través de 122 medidas diferenciadas o positivas en lo que respecta a: Desarrollo Rural, participación ciudadana y política, el fin del conflicto, la sustitución de cultivos ilícitos y los derechos de las víctimas. Asegurando de esta manera un soporte a la durabilidad de la paz. Así pues que las medidas, contempladas para las mujeres de manera expresa deben ser entendidas en este contexto.

El Acuerdo de Paz aprueba de manera explícita, lo cual no significa que todas las otras que explícitamente no mencionaron a las mujeres no estén obligadas con las mujeres, pero explícitamente de las 122 medidas para las mujeres, en un número aproximado de 25 de ellas se refiere en primer lugar al mandato de una participación efectiva y equitativa, en los espacios e instancias creadas por el acuerdo y en las reformas de las normas pertinentes para la participación ciudadana y política. En segundo lugar, se compromete con la representación equilibrada y equitativa de las mujeres en la conformación de la institucionalidad creada por el acuerdo, para la garantía de los derechos de las víctimas en relación con el sistema integral de verdad, justicia y reparación, pero también con la nueva institucionalidad de la transición.

¿Cuál es nuestro balance de lo que quedó en el acuerdo?. Quisiera señalar dos elementos.

En primer lugar decir que en este campo, al igual que los otros del acuerdo expresamente comprometido con el enfoque de género, reconocemos la importancia de la inclusión de esas medidas en favor de la igualdad de género, porque definitivamente han contribuido a impactar en su favor el imaginario social, que refuerza los esfuerzos para lograr que la institucionalidad los desarrolle de manera concreta. La implementación normativa a la que me referiré más adelante comprueba esto que estoy diciendo. Pero también en segundo lugar, el nivel de generalidad con la que construyeron las medidas, todas y en particular las de participación, también constituye hoy, la mayor debilidad en la implementación, porque no está exigiendo un gran esfuerzo en el proceso de concretar esas medidas, que es importante que hayan quedado en el Acuerdo de Paz, pero que hubiese sido más importante que hubiese logrado mayores niveles de concreción en el mismo.

Doctora Alejandra Barrios, Directora de la Misión de Observación Electoral (Colombia)

Cuando empezamos el debate del Acuerdo de Paz, y de lo que tenía que tener los acuerdos, indiscutiblemente, lo primero que uno se da cuenta es que quienes van a negociar son los guerreros que van a ir a hacer la paz. Pero si uno habla de hacer la paz, a quien tiene que incluir, a las mujeres, y ahí se logra el primer avance en ese escenario de negociación de la paz. Es que tanto el gobierno como la guerrilla, tenían que incluir a las mujeres como plenipotenciarias en la negociación, para que no pasara lo que pasó en algunos países centroamericanos. Tanto el gobierno el incluyo en sus negociadoras, como en sus equipos técnicos mujeres, y lo mismo hizo la guerrilla, con menos capacidad, pero lo hizo. Incluye a las mujeres. Y eso hace que la agenda de género, se incluya. ¿Que se incluya dónde? En el Power Point. Porque cuando empezamos a ver cómo se desarrolla realmente la agenda de género en dos temas fundamentales, para las que aquí nos convocan, que es la ampliación de la democracia y la modernización de nuestro sistema electoral, de manera particular con impacto territorial, lo que nos encontramos, es con una realidad política, de organizaciones políticas que hacen completamente imposible que logremos un avance. Primer antecedente. Dos de octubre vamos a un plebiscito y este país toma la decisión de votar contra sí mismo. Es decir, hunde la posibilidad de un acuerdo de paz. Una de las razones por la que lo hunde, es porque aparece la palabra **género**. Los sectores más conservadores y más retardatarios de este país, creo que entendieron género, como **degenero**. Y le pidieron, dentro de los aspectos de la negociación, que se vuelven a hacer, en el Palacio de Nariño, posteriormente entre la guerrilla y el gobierno nacional, que empiece a desaparecer la palabra género, porque la palabra género empieza a entenderse como si pudiera haber una distorsión de la sociedad, porque sobre la base que se ha construido esta comunidad, puede empezar a derrumbarse porque podemos entender que entran otros sectores o una concepción completamente diferente de lo que se ha entendido como género que es la inclusión de la mujer, en la participación y en la representación, no solamente en los aspectos políticos sino también, de los aspectos sociales y de los aspectos económicos.

Con ese primer problema, es donde empezamos, y por eso digo, sí nos queda incluido en el Power Point, porque vamos a ver que se adoptan una medidas en materia de modernización y de

inclusión de la mujer, en lo que es el Acuerdo de Paz, pero que terminamos viendo, en últimas, que es imposible que el Acuerdo de Paz nos permita dar ese salto.

Segundo ejemplo. La última derrota la tuvimos a principios de esta semana, en la cámara de representantes. Se discute la entrega de 16 curules a organizaciones de la sociedad civil, precisamente de los sectores más olvidadas donde pasó la guerra, donde el Estado estuvo ausente, donde el mayor número de desplazados y masacres ocurrieron. Principios básico para la entrega de las 16 curules disputada por una persona, curules uninominales. Que la lista que son de dos para poder tener el reemplazo, sean de un hombre y una mujer. El partido de la U, partido mayoritario, partido de gobierno, ataca la propuesta de tener paridad en la representación principal con alternancia para que iniciara la suplencia, señalando que era completamente desigual, porque eso significaba que podían tener la lista, dos mujeres pero no dos hombres. Y como no podían tener dos hombres, era completamente inequitativo frente a los caballeros, que entonces iban a ir en desventaja a la competencia electoral de 16 curules. Ahí termina el debate y la posibilidad de tener paridad y alternancia en la conformación de una lista uninominal, que va acompañada de un suplente, se hunde completamente, y queda solamente elevado nuevamente al tema de principio, pero en la imposibilidad de hacer real paridad, alternancia, universalidad, para 16 curules especiales y específicas del proceso de paz.

Moderadora Doctora Ana Cecilia Burgos

¿El rol de las mujeres durante la negociación e implementación del Acuerdo de Paz, más allá de la reivindicación como víctimas del conflicto armado? Esta pregunta es porque llevamos dos reflexiones, hace un momento señalaban que las mujeres durante el conflicto armado muchas veces asumen roles de liderazgo en sus comunidades en sus familias y con posterioridad a la terminación del conflicto muchas veces es muy difícil mantener ese liderazgo por los imaginarios sociales, porque tienen que asumir el cuidado de las familias nuevamente y asumir la carga de mantener sus hogares, ¿Cómo funcionó en su país, esta participación de las mujeres durante la negociación y con posterioridad?

Magistrada suplente Ana Elly López (Guatemala)

En primer lugar, escuchando lo que decían mis compañeras, quiero contarles que nuestros acuerdos de paz, en la consulta popular no fueron aprobados. Tuvimos solamente un 14% de participación, y de ese 14%, 71% dijo no. Entonces no. Sin embargo, con un poco de elocuencia y orgullo, que nuestros acuerdos de paz, si afectaron nuestra conciencia, si bien es cierto no fueron aprobados y no se mencionó la mujer, los cambios que se hicieron fueron radicales y no quedó solo en el Power Point. Lo tenemos realmente vivencial.

En el caso de la mujer, a la hora de empadronarse, la mujer no existía, lo hombres nunca permitía que las mujeres se inscribieran y ese era un problema radical del conflicto. Cuando un niño llegaba a los 18 años en el registro civil, el ejército lo recogía y los padres ya no los inscribían, entonces tuvimos una gran cantidad de generaciones que no aparecían en los registros por ese miedo a ser

víctimas de detención ilegal por parte del ejército o reclutamiento forzoso. Era una de las razones por las cuales el modificar el documento de identificación y crear un empadronamiento nuevo era básico. Al crearse el empadronamiento, el registro de ciudadanos hizo una campaña de empadronamiento masivo, pero no funcionó. Cuando el Estado convoca, es muy poca la respuesta que se obtiene. Sin embargo, los partidos políticos convocaron, con el mercantilismo y ahí el padrón electoral se subió, y las mujeres ocupamos en este momento, el 54% del padrón y los hombres la diferencia. Creo que esa es bien importante, y las mujeres han pasado de tener una participación política anónima, a participar. No obstante seguimos teniendo reducida adjudicación de cargos, en un caso fueron 23,000 para concejales y ganaron 300, en otro caso fueron alrededor de 2000 y ganaron 9 y solo el Congreso son 158 de las cuales únicamente son 20 mujeres.

Pero pienso que la inserción de la mujer en la política, por baja que sea no se hubiera vista, antes de los acuerdos de paz. La mujer ha atenido la reivindicación que busca. Sin embargo, la realidad legal es frustrante. Hemos ido tres veces al Congreso, dos con dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad, para reformar la ley electoral, por una ley de rango constitucional, es imperativo tener el dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad. En las últimas de 2013 y 2016 iba la paridad, y en las dos, la Corte de Constitucionalidad dijo que era el momento que Guatemala cumpliera con los compromisos internacionales y que incluyera la paridad. ¿Cómo llegó a decir esto? Porque la legislatura que conoció el proyecto inicial lo aprobó, no le puso ningún pero y se fue así la Corte de Constitucionalidad. Pero cuando regresa es una legislatura nueva, que dice que tiene que conocer el proyecto, lo cual es un irrespeto a la institucionalidad, porque realmente es el Congreso no la persona. Y el siguiente Congreso, es decir, siguiente legislatura, dijo No, y entonces tenemos dos dictámenes favorables de la Corte de Constitucionalidad y dos legislaturas que nos dicen no. Donde no pasamos es en los representantes del pueblo.

Moderadora Ana Cecilia Burgos ONU Mujeres.

Nos damos cuenta que es bastante difícil hacer esos cambios, pero como usted nos señala en el tema de empadronamiento que da a las mujeres la posibilidad a las mujeres la ciudadanía como votantes, electas y electoras.

Magistrada Sonia Clementina Lievano de Lemus (El Salvador)

A su vez en El Salvador, los acuerdos de paz crearon la base y sobre todo incidieron en el imaginario de las mujeres que se decidieron. El gobierno trabajó en la estructura normativa, se crearon instituciones se le dio la visibilidad y la posición correcta a los movimientos, porque las mujeres estaban decididas a participar. Es para mí, un poco filosóficamente, es una de las cosas más importantes. La mujer salvadoreña dio ese salto y creyó definitivamente en eso. Por ejemplo, en las últimas elecciones, a mí me preocupaba que no hubieran mujeres que se quisieran inscribir para ser candidatas y tenía miedo que no votaran por ellas, y nos dieron la sorpresa, porque si se inscribieron, cubrieron la cuota del 30% de la ley y votaron por ellas.

Una de las cosas que dijo la Magistrada Carrillo, respecto a la eficacia de la norma, que son los actores los que tienen que apoyar para que realmente la eficacia que se necesita, sí, los partidos políticos que son de los *stakeholders* más importantes, aceptaron eso porque en sus reglamentos

y manuales, definitivamente subieron ese porcentaje al 50% como mínimo. Hemos ido caminando para lograr la eficacia de la norma.

Magistrada Ana Guadalupe Medina Linares (El Salvador)

Me voy a remontar hace 25 años. A donde la mujer salvadoreña antes de las firmas de los acuerdos de paz, participaron en forma muy activa por el reconocimiento de sus derechos y participación política mediante diferentes organizaciones como la Asociación de Mujeres de El Salvador, Asociación de Mujeres por la Democracia Lil Milagro Ramírez, Asociación de mujeres salvadoreñas, Federación de mujeres salvadoreñas, Organización de mujeres por la paz, Asociación de Mujeres por la paz, Asociación de mujeres progresistas de El Salvador, Coordinadora Nacional de la Mujer salvadoreña, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Asociación de Mujer Salvadoreña, Coordinadora de Organismo de mujeres, Concertación de mujeres por la paz, la dignidad y la igualdad, Centro de Estadios de la Mujer Norma Virginia Girola de Herrera, todas estas asociaciones estaban constituidas y trabajan antes de los Acuerdos de Paz. Es mediante el trabajo de estas asociaciones que la sociedad salvadoreña ha venido cambiando esta forma de pensar, donde se asocia al hombre, a los hombres participando políticamente y a la mujer en los trabajos de hogar. Dándole apertura a la participación de la mujer en el quehacer político, y específicamente un hecho tan trascendental del país, como es las negociaciones de los acuerdos de paz. Sin embargo los mismos no precisaron aspectos tan sensibles e importantes, para el desarrollo social del país, relativos a la igualdad de género y la reivindicación de los derechos de la mujer.

Moderadora Ana Cecilia Burgos ONU Mujeres

Si bien inicialmente no se adoptaron grandes medidas, 25 años después lo que tenemos es que gracias a todo este trabajo y a la incidencia de las mujeres, se haya logrado consolidar un cuota electoral del 30% de participación de las mujeres y un aumento en los cargos de elección popular.

Doctora Alejandra Barrios Misión de Observación Electoral (Colombia)

En materia política y electoral el Acuerdo contempla varias medidas que “promocionan” la participación de la mujer en diferentes instancias desarrolladas en el mismo. Y abro y cierro comillas, porque en la primera versión del acuerdo, ni siquiera la del dos de octubre, sino las versiones anteriores a la que se llevó a la votación del plebiscito, las medidas de participación femenina eran mucho más específicas. Se ponían algunos números 20%, un 10%. En la medida que va avanzando la negociación, esos porcentajes empiezan a desaparecer, eso significa que hoy tenemos, en el Power Point los siguientes puntos en el acuerdo: Se va a promocionar la participación de la mujer a través de campañas de información, capacitación pedagogía, etc., Se va a hacer una campaña de cedulación masiva promoviendo medidas que puedan participar en ellas, para incluir las mujeres rurales que enfrentan poblaciones vulnerables, se van a incorporar a las dificultades específicas de las mujeres los informes de la Misión Especial Electoral en los que se contemplen en la reforma política y electoral. Es decir, que todos los mecanismos de inclusión y participación efectiva de la mujer terminan siendo declarativos en el acuerdo. Esto genera un problema de aplicabilidad ya que no tenemos un mecanismo de seguimiento para evaluar si de

manera efectiva, sí o no, se está cumpliendo en términos de información dura, que la mujer tenga una representación y participación real o no tenemos tampoco los mecanismos para poder definir si de manera efectiva se están cumpliendo las recomendaciones para que las mujeres pudieran tener una mayor, o mejor participación tanto en los escenarios políticos como democráticos y sobre todo en los escenarios de toma de decisiones y empoderamiento de la mujer frente a los temas de participación ciudadana.

Doctora Claudia Mejía-Directora de SISMA Mujer (Colombia)

Los estudios especializados en materia de acuerdos de paz, señalan que el de Colombia, es uno de los que más ha obtenido avances en materia de la incorporación del enfoque género. Por supuesto aprendimos de los procesos anteriores y de las lecciones que las mujeres de otros procesos en nuestro continente y en otros, compartieron y nos enseñaron. Y tanto es ello así, este logro determinó en gran medida la pérdida del plebiscito el 2 de octubre, con el argumento que impulsó una importante fuerza política, que tildó de inmoral ese avance en el enfoque de género en el Acuerdo de Paz y que lo consideró peligroso para la familia y para la sociedad. Después del 2 de octubre, nuestra sociedad ha retrocedido en lo que habíamos logrado avanzar. Nuestro Estado ha retrocedido frente a lo que habíamos logrado avanzar en materia de laicidad del Estado. Por ejemplo, encomendar un evento público a Dios, es una evidencia de que retrocede en esa concepción de que tenemos un Estado laico. No solamente, porque no todas las personas presentes en un evento tienen una fe, sino porque claramente lo que orienta un evento público no es la fe, sino las normas que rigen el Estado de derecho.

Este avance se debió por supuesto, a la alianza entre mujeres organizadas, mujeres de la comunidad internacional y mujeres de las dos delegaciones, quienes conformaron la subcomisión de género. Si esta alianza no la hubiéramos hecho, por supuesto, que la mesa de conversaciones, seguramente no hubiera logrado este nivel decidido de incorporación del enfoque de género con medidas concretas en materia del enfoque género.

De otra parte, en todo el proceso de negociación, el movimiento de mujeres quizá por esta posibilidad que tuvimos de articular los movimientos sociales, la comunidad internacional y allí hacer alianza con las mujeres de la guerrilla y las mujeres del gobierno, porque hicimos alianza, es más entre ellas hubo alianza para poder sacar adelante puntos importantes de género. Ellas juntas luego hacían incidencia entre los decisores que por supuesto eran masculinos en la mesa de conversaciones. Este movimiento de mujeres fue el más importante y el más escuchado, el resultado es efectivamente lo que resaltan los estudios especializados.

Las mujeres que llevamos a La Habana, nada diferente a los que habíamos construido durante décadas en todos los campos en los que se trataba el Acuerdo de Paz, incluido de manera importante el campo de la participación ciudadana y la participación política. El hecho de que este proceso hubiese sido así durante la etapa de negociación, ha significado hoy la posibilidad de que en este tortuoso camino que estamos recorriendo, está significando la posibilidad de que las mujeres seamos reconocidas como la autoridad que tiene los elementos necesarios que se requieren para la implementación del acuerdo de paz. Es decir, si nosotras, fuimos las que logramos que se incorporaran esas medidas en el acuerdo, gracias a esta alianza,

permanentemente somos reconocidas como referentes de autoridad en cada uno de los momentos y ante las diferentes instancias, responsables y encargadas de la implementación.

Y esto ha sido importante, pero no ha sido suficiente para lograr los objetivos del proceso de implementación en lo que se refiere a participación ciudadana y participación política. Somos un referente hoy en ese proceso de implementación, porque fuimos quienes incorporamos el tema en el acuerdo, pero este proceso se encuentra con el obstáculo de las medidas generales que la concreción, Power Point de Alejandra, nos está costando mucho trabajo.

Quizá nos encontramos diariamente con la ideología de género, ellos sí, los que niegan estas reformas concretas que son las que se requieren, ellos sí que están invadidos por la ideología de género, el parlamentario que argumenta que definitivamente el poder no está para ser compartido entre hombres y mujeres. Ellos sí, son los que están inundándonos de ideología de género a pesar de que nos señalaron a quienes trabajamos por la igualdad de género y otras igualdades, que éramos nosotras quienes estábamos lastimando a la sociedad colombiana, con la ideología de género. Y precisamente, esa es la ideología de género, esa que profundiza y mantiene la desigualdad entre los hombres y las mujeres.

Moderadora Ana Cecilia Burgos ONU Mujeres. (Colombia)

Como mencionaron nuestras panelistas, las mujeres han ocupado un rol fundamental durante la negociación y después de la negociación, durante la negociación para lograr la incorporación de unos aspectos específicos en materia de derechos de las mujeres y para reclamar que se haga la negociación y se llegue a un acuerdo de paz, y posteriormente en la implementación para lograr que esos temas sean llevados a la práctica, como en la experiencia colombiana.

Nuestras siguientes preguntas hacen referencia a las normas, políticas públicas y decisiones jurídicas, referentes a la promoción y participación de las mujeres, que se han expedido en sus países con ocasión de la implementación de los procesos de paz.

¿Cuál ha sido el grado de eficacia y de materialización de esas normas, políticas públicas y decisiones jurídicas, y como ha impactado la real y efectiva garantía de los derechos de las mujeres?

Magistrada suplente Ana Elly López (Guatemala)

En temas importantes como el fortalecimiento institucional, y el proceso de votación, dos temas básicos para la incorporación de la mujer, había que crear nuevos centros de votación porque con la ley anterior la votación se hacía únicamente en la cabecera municipal, entonces se creó la CEMS, Centro de Votación Rural, y luego se creó el voto domiciliario, para acercar al ciudadano al centro de votación con el fin de perder la menor cantidad de votos. Que las personas no tengan excusas económicas o de desplazamiento para no ir a votar. Eso fue un gran logro porque el desplazamiento de los votantes de las aldeas, al centro de votación incentivaba la corrupción de los partidos políticos ya que eran ellos los encargados de financiar dicho traslado. Logramos incrementar el voto de la mujer en las aldeas y áreas rurales porque llevamos el método de participación electoral al ciudadano a su entorno. Hay obligación de actualizar el domicilio para

evitar y el fortalecimiento institucional le dio al Tribunal Supremo Electoral, más capacidad de control en el financiamiento público y privado de los partidos políticos.